



ADENDA N° 1

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 – ID N° 460046
ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO N° 07 PARA LA “PERFORACIÓN, CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE AGUA DE 20.000 LITROS PARA LA FILIAL DE VILLARRICA” ENTRE LA “FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” Y LA FIRMA “SERVIOS GOLD DE OVIDIO FERNANDO DUARTE SANCHEZ”.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 02 días del mes de diciembre del 2025, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus San Lorenzo, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por el señor Decano **PROF. DR. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1419 del 20 de agosto del 2021, en adelante denominada la FACULTAD y el Señor Ovidio Fernando Duarte Sánchez con cédula de identidad N° 3662607, en calidad de Representante Legal de la firma **SERVICIOS GOLD**, con RUC N° 3662607-4 y domicilio legal en la calle Costa San Antonio detrás de la Olería Calle Corta, a 100 metros del Balneario Cost. Azul al Sur // Casa-Caaguazú. Cnel. Oviedo, de la ciudad Coronel Oviedo, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para La Perforación, Construcción de Pozo Artesiano e Instalación de Tanque de Agua de 20.000 Litros para la Filial de Villarrica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

CLÁUSULA QUINTA

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Para los fines de este contrato se conviene en establecer la ampliación del mismo por el valor de G. 18.630.000 (guaraníes dieciocho millones seiscientos treinta mil), de conformidad al siguiente detalle:-----

<i>Descripción – Especificaciones Técnicas</i>	
“Perforación, Construcción de Pozo Artesiano e Instalación de Tanque de Agua de 20.000 Litros para la Filial de Villarrica.”	
<i>Contrato</i>	103.500.000
<i>Ampliación 18%</i>	18.630.000
Total: Guaraníes Dieciocho millones seiscientos treinta mil.	

El valor que la CONTRATANTE pagará por la provisión realizada, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada en el presupuesto del PROVEEDOR. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA

SUSCRIPCIÓN: EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. -----

Servicios Gold
de Ovidio Duarte Sanchez
RUC/3662607 -4
0986 125 400
SR. OVIDIO F. DUARTE SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS GOLD

PROF. DR. ROBERTI GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA

